

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

**4957**      *Listado subsanación Becas Auxiliares Biblioteca Instituto de Estudios Giennenses.*

#### **Anuncio**

Por Resolución de la Presidencia núm. 182, de 06 de octubre de 2016, fue publicada la lista de admitidos y excluidos a las becas de auxiliares correspondiente a la convocatoria a 27 becas de formación: 9 de Técnico y 18 de Auxiliar en el Instituto de Estudios Giennenses, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 156, de fecha 16 de agosto del corriente año, para la colaboración práctica en la realización de trabajos de investigación, de registro, clasificación, catalogación y digitalización de los fondos de la Biblioteca del I.E.G., y cuantas tareas se relacionan con el cumplimiento de los fines del Instituto de Estudios Giennenses.

Con fecha 28 de octubre de 2016, ha finalizado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables. Transcurrido el mencionado plazo, se ha presentado documentación que subsana algunas deficiencias reflejadas en la Resolución de referencia, asimismo se observan varios errores de redacción que son rectificadas y la omisión por error de una aspirante.

Por todo lo que antecede, vista la Base Quinta.- “Lugar de presentación”, y Base Décimo Segunda.- “Selección y Comisión de Evaluación” que rige la convocatoria de referencia y, en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### *Resuelvo:*

*Primero.-* Admitir a los siguientes aspirantes a las Becas de Auxiliares, los cuales han subsanado deficiencias en su solicitud:

- Aban Fontecha, Ruth	77351577R
- Cañas Marijuan, Noemí	16605194E
- Cárdenas Ramiro, María Lourdes	26024873M
- Cruz Lendínez, Francisco Javier	26000226Z
- De la Torre Robles, Yolanda	75018524E
- Lao Egea, José Miguel	76662394J
- Marchal Jiménez, Ángel	77354056L
- Sánchez Cortés, Cristina	77366127S
- Sánchez Cortés, Marta	77385765B

*Segundo.-* Admitir a la siguiente aspirante a las Becas de Auxiliar, que se había omitido por error:

- Pedrosa Rivas, Pilar

26974017P

*Tercero.*- Rectificar errores materiales existentes en el listado de admitidos de los siguientes aspirantes a las Becas de Auxiliares:

- Armenteros Merino, María

77371441Q

- Benítez Armenteros, María Teresa

77360385T

- Ramírez Pinar, Jesús

77378734H

*Cuarto.*- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación y del I.E.G., para general conocimiento.

*Quinto.*- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, a 02 de Noviembre de 2016.- El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.